



## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Proceso : Auto No. **893**  
Proceso : Pertenencia  
Demandante (s) : Carlos Henry Gutiérrez  
Demandante (s) : Lorena Luz Gutiérrez Gutiérrez  
Demandante (s) : Yesid Gutiérrez Gutiérrez  
Demandante (s) : Juan Emilio Varela Gutiérrez  
Demandante (s) : Lucy Gutiérrez Gutiérrez  
Demandado (s) : Luis Ernesto Gutiérrez  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00253-00**

La Unión Valle, siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que, de un lado en aplicación a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto 806 de 2020, se realizó la inclusión de la información en el Registro Nacional de Emplazados (ver folios 65), respecto del demandado Luis Ernesto Gutiérrez y de las personas que se crean con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, y, que, de otra parte, se dio cumplimiento a lo ordenado en auto No. 2834 de fecha 27 de octubre de 2021, según lo establecido en el Núm. 7 art. 375 CGP, esto es, la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia por el término de un (1) mes (véase folio 66), sin que después de transcurrido el tiempo de la publicación en dicho registro, se hiciera presente persona alguna, manifestando interés en el predio objeto de la presente Litis. Razón por la cual se procederá a designar curador *ad litem*, quien representará a las personas indeterminadas.

En consecuencia, se,

### Resuelve:

**Primero:** Tener por surtido el emplazamiento del demandado Luis Ernesto Gutiérrez y de las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el inmueble objeto de pleito, por las razones expuestas *ut-supra*.

**Segundo:** Tener por surtida la inclusión del contenido de la valla Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.

**Tercero:** Designar en calidad de curador *ad-litem* del demandado Luis Ernesto Gutiérrez y de las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el inmueble objeto de pleito, al abogado Eliécer Gutiérrez Estrada C.C. No. 6.355.132 T.P. No. 34.495 CSJ, quien se localiza en la calle 16 No. 15-37, teléfono celular 312 207 7043; de La Unión Valle, correo electrónico [eliecergues@hotmail.com](mailto:eliecergues@hotmail.com).

**Cuarto:** Informar a la profesional del derecho designada que el cargo lo deberá desempeñar a modo gratuito de conformidad con lo normado en el CGP, Núm. 7 art. 48.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

**JUAN CARLOS GARCÍA FRANCO**